

ANUNCIO ACTA Nº 1

Convocatoria:	DOS PLAZAS DE TECNICO MEDIO INFORMATICA, (1 RESERVADA AL TURNO DE DISCAPACIDAD), SUBGRUPO A2
Publicación Bases y convocatoria:	BOCM Nº 143, DE 17 DE JUNIO DE 2022 BOCM Nº 265, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 BOE Nº 279, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
Procedimiento de selección:	Concurso
Trámite:	Publicación valoración provisional

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 18 de abril de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

“SEGUNDO. - Otorgar las siguientes **puntuaciones provisionales** en el presente procedimiento selectivo a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Maximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de Formación (Maximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Maximo 60 pts.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de Formación y perfeccionamiento	
ANA M ^a ALVAREZ OLIVA	60	0	0	40	*	100
JUAN CARMELO LOPEZ RUBIO (turno discapacidad)	60	0	0	40	*	100

*En relación con los cursos de formación y perfeccionamiento, el Tribunal acuerda por unanimidad no proceder a la valoración de la documentación presentada por cada uno de los aspirantes, dado que ambos ya alcanzan la puntuación máxima otorgada en el apartado 2, relativo a los méritos de conocimientos y cursos de formación con la valoración de las pruebas selectivas superadas.

TERCERO. - Hacer público el resultado provisional de la valoración inicial otorgada a los aspirantes mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO.- Conceder a los aspirantes presentados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento del resultado de la valoración inicial de méritos efectuada,



bien para la presentación de alegaciones contra su resultado, bien para realizar solicitud de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Asimismo, por la secretaria del Tribunal se dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo.

QUINTO. - En el caso de no haber alegaciones ni presentación de solicitudes de subsanación, las puntuaciones provisionales adquirirán automáticamente la categoría de puntuaciones definitivas y se elevará al órgano competente propuesta de nombramiento a favor de las personas que han obtenido la puntuación máxima en el proceso selectivo, de acuerdo con la base 8.2.5 de la convocatoria:

ANA M^a ALVAREZ OLIVA, por el turno libre.

JUAN CARMELO LOPEZ RUBIO, por el turno de discapacidad.

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el citado acuerdo no cabe recurso. No obstante, podrán presentarse, durante el plazo de 10 día hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**